

ACUERDO No.016
(18 de octubre)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 005 de 2022: “Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Institucional “Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022 – 2025”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las contempladas en el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, Acuerdo N° 004 del 11 de agosto de 2011, y la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 005 de 2022 el Consejo Directivo adoptó el Plan de Desarrollo Institucional “Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022 – 2025.

Que el Plan de Desarrollo Institucional “Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022– 2025, está orientado a ir más allá del saber por el saber, a construir conocimiento con responsabilidad social y ambiental, que contribuya a resolver los problemas de su entorno, a apropiarse del legado que han dejado las ciencias y disciplinas del conocimiento institucional, conservando su equilibrio y otorgándole igual importancia a todas ellas.

Que el Plan se armonizaba con: i) los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los siguientes planes de desarrollo: ii) el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**”; iii), Plan Educativo Municipal 2016 – 2027, iv) Plan de Desarrollo Medellín 2020 - 2023 “**Medellín Futuro**” - y v) Plan de Desarrollo de Antioquia 2020 – 2023 “**Unidos por la vida**”.

Que el plan de desarrollo “Hacia una Era de Universidad y Humanidad” 2022 – 2025, en cual se encuentra en la actualidad en ejecución, estableció catorce proyectos estratégicos distribuidos en seis (6) líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior.
2. Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías.
3. Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM para contribuir a la consolidación de Medellín - Distrito de CTI."
4. Divulgación y apropiación de la Ciencia la Tecnología la Innovación para el fortalecimiento del ecosistema científico de Medellín - Distrito de CTI
5. Consolidación de la extensión académica orientada a la atención de desafíos y prioridades del territorio para el desarrollo humano sostenible.
6. Fortalecimiento de la cultura de la Internacionalización para actuar en el mundo local con pensamiento y proyección internacional.
7. Consolidación del bienestar con enfoque sistémico, holístico y diverso.
8. Modernización de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones – TIC.
9. Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física.
10. Consolidación del Museo de Ciencias Naturales de La Salle, como promotor de la cultura para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
11. Desarrollo de la proyección social humana y sostenible
12. Desarrollo de la gestión del talento humano
13. Fortalecimiento del direccionamiento estratégico con enfoque hacia una gestión por resultados
14. Fortalecimiento de la cultura de la sostenibilidad ambiental "Campus ITM, verdes y sostenibles".

Que de los catorce (14) proyectos en mención, cuatro (4) de ellos, esto es, los proyectos 1,2,8 y 9, vienen siendo financiados por el Distrito de Medellín a través de las transferencias de inversión.

44

Que el Concejo de Medellín, mediante el Acuerdo 003 del 29 de mayo de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “**Medellín te quiere**”.

Que con la finalidad de armonizar el plan de desarrollo del ITM con el plan de desarrollo distrital 2024 y 2027 y aumentar el número de proyectos a financiar con recursos de inversión del Distrito de Medellín, se hace necesario modificar el nombre de nueve (9) de los proyectos del plan de desarrollo.

Que es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas, así como la planeación institucional.

Que en mérito a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el nombre de nueve (9) proyectos del plan de desarrollo “ITM hacia una era de universidad y humanidad”, con la finalidad de armonizarlos con el actual plan de desarrollo Distrital de Medellín 2024-2027 “**Medellín te quiere**”.

ARTÍCULO 2. Los nueve (9) proyectos de inversión quedarán modificados así:

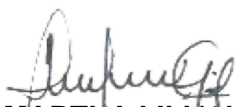
	Nombre actual	Nombre modificado en el presente acuerdo
1	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior.	Desarrollo de estrategias para el acceso, la cobertura y la permanencia en la educación superior ITM.
2	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías.	Fortalecimiento de la calidad educativa, bajo procesos innovadores de enseñanza, aprendizaje dentro de las nuevas tecnologías ITM.
3	Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM para contribuir a la consolidación de Medellín - Distrito de CTI.	Consolidación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM para el posicionamiento de Medellín como Distrito de CTI.
4	Divulgación y apropiación de la Ciencia la Tecnología la Innovación para el fortalecimiento del ecosistema científico de Medellín - Distrito de CTI.	Fortalecimiento de la divulgación y apropiación del conocimiento hacia la innovación y la transferencia al entorno ITM.
5	Consolidación de la extensión académica orientada a la atención de desafíos y prioridades del territorio para el desarrollo humano sostenible.	Extensión académica para la transformación y el progreso social ITM.
6	Fortalecimiento de la cultura de la Internacionalización para actuar en el mundo local con pensamiento y proyección internacional.	Mejoramiento de la estrategia de internacionalización para desarrollar competencias glocales e interculturales ITM.
7	Consolidación del bienestar con enfoque sistémico, holístico y diverso.	Fortalecimiento del bienestar como fuente de transformación de la educación.
8	Modernización de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones – TIC.	Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM.
9	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física.	Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible.

PARÁGRAFO ÚNICO: El presente ajuste es solo nominal de dichos proyectos y en ningún momento modifica su contenido o alcance.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024



MARTHA LILIANA GIL
Presidenta Consejo Directivo

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario Consejo Directivo